

Ab.

Marta Pia Yannuzzelli de Velázquez

**NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA TILESTONI S.A.-----
CUANTIA: USD \$ 1800.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cinco de Julio del año dos mil, ante mí, ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el Ingeniero MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TILESTONI S.A., según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía TILESTONI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Ingeniero MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía TILESTONI S.A. debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis

de Octubre del mismo año, se constituyó la Compañía TILESTONI S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TILESTONI S.A., en sesión celebrada el tres de Julio del año dos mil, resolvió lo siguiente: **B.Uno.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente; **B.Dos.-** Anular los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **B.Tres.-** Aumentar el Capital Social a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el Capital Autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **B.Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía TILESTONI S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Julio del año dos mil, declara: **UNO:** Que se reforma el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente; **DOS:** Que se anulan los Títulos de Acciones de la compañía existentes a la fecha, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES:** Que el Capital Social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado queda fijado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUATRO:** Que dicho aumento de capital, se efectúa en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Julio del año dos mil; **CINCO:** Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **SEIS:** Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TILESTONI S.A., CELEBRADA EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL



En Guayaquil, a los tres días de Julio del dos mil, a las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Los Ceibos, Av. Segunda # 608 entre calles Primera y Tercera, se reúne el único accionista de la misma, Ingeniero **MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ**, propietario de cinco mil acciones. Asiste además la señora Margarita Jaramillo de Hidalgo, Presidente de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Estando presente el único accionista de la Compañía, que representa la totalidad del Capital Social de la misma, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Títulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías;

SEGUNDO PUNTO: Aumentar el Capital Social de la Compañía y fijar el Capital Autorizado de la misma; y,

TERCER PUNTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la señora Margarita Jaramillo de Hidalgo, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente General de la compañía, Ingeniero Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, la Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Solicita la palabra el Ingeniero Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal sentido, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor de cien Dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, propone que se aumente el capital a la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y que se fije el capital autorizado de la compañía en **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones a fin de que se emitan nuevos

Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero uno a la cero dos inclusive. Continúa el Ingeniero Miguel Hidalgo y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que las mismas sean pagadas de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente; de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; indicando además que se encuentra interesado en suscribir ocho acciones, renunciando a su derecho preferente para suscribir las demás acciones que le corresponden en su calidad de único accionista de la compañía. En este punto, solicita la palabra la señora Margarita Jaramillo de Hidalgo y manifiesta que en consideración a la renuncia del derecho preferente efectuada por el Ingeniero Miguel Hidalgo Gutiérrez, expresa su intención de suscribir diez acciones en el aumento de capital de la compañía, todo lo cual es aprobado por los asistentes en forma unánime. Continúa la señora Margarita Jaramillo de Hidalgo y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.". Por último y con relación al tercer punto del orden del día, la Presidente manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice al Gerente General de la Compañía, Ingeniero Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente; **SEGUNDO:** Anular los Títulos de Acciones de la compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el Capital Social de la compañía a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital Autorizado en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUARTO:** Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la cero

tres a la veinte inclusive y serán suscritas de la siguiente manera: a) El Ingeniero Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez suscribe ocho acciones, numeradas de la cero tres a la diez inclusive; b) señora Margarita Jaramillo de Hidalgo suscribe diez acciones, numeradas de la once a la veinte inclusive. Todas las acciones serán pagadas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en numerario al momento de la suscripción de las acciones, y el saldo deberá ser pagado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública correspondiente; **QUINTO:** Reformar el Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: “ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el suscrito es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”; “ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.”; y, **SEXTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 11h30.- f) Margarita Jaramillo de Hidalgo, Presidente; f) Ing. Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 26 de Junio de 2.000.-


ING. MIGUEL ANGEL HIDALGO G.
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Diciembre 31 de 1997

Señor
MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TILESTONI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza a German Cuadrado Molina, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 7 de Agosto de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Octubre de 1997.

Muy atentamente,

MARGARITA MATILDE JARAMILLO ARGUELLO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TILESTONI S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, cédula # 090250390-3, con domicilio en Los Ceibos Av. 2a. 608 entre la 1a. y la 3a.. Fecha Ut Supra:-

MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios) 3.919 Registro Mercantil N°
821 Repetitor N° 1.266

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 15 de Enero de 1998

AB: **HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio
73.030 del Registro Mercantil de 1.997

Guayaquil, 15 de Enero de 1998

AB. **HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



Ab.

000005

Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Extraordinaria de Accionistas del tres de Julio del año dos mil; y, SIETE: Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TILESTONI S.A. de fecha tres de Julio del año dos mil; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía TILESTONI S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.- Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinte y cinco.-----

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TILESTONI S.A. de fecha tres de Julio del año dos mil, copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía TILESTONI S.A.; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. TILESTONI S.A.

R.U.C.: 0991417567001

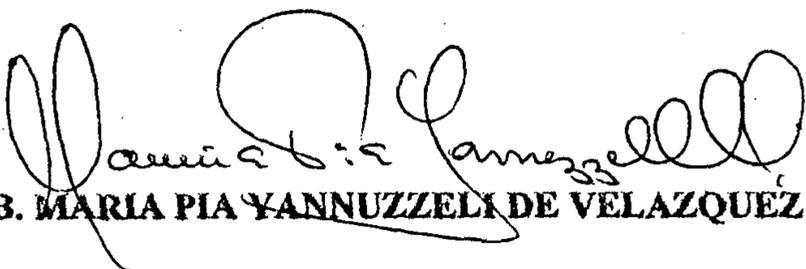


ING. MIGUEL ANGEL HIDALGO GUTIERREZ

C.C.: 0902503903

C.V.: 0356-251

LA NOTARIA


AB. MARIA PIA YANNUZZELI DE VELAZQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -




Ab. Maria Pia Yannuzzi de Velazquez
DE-LIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

00.0006

Yo, Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, Notaria Titular Décima de este Cantón. DOY FE: Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TILESTONI S.A.**, que se encuentra en el Protocolo a mi cargo con fecha cinco de julio del dos mil, aprobada por resolución número 00-G-IJ-0004391. Dada y firmada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez, con fecha veintinueve de Agosto del Dos mil.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil.-



María Pía Yannuzzelli
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004391, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y nueve de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada TILESTONI S.A., de fojas 61.482 a 61.490, Número 17.412 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.043 del Repertorio.-

2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-

3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a la Escritura de la compañía denominada TILESTONI S.A.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB
Trámite N° 46515



RAZON: En la matriz de la Escritura Pública de fecha 7 de Agosto de 1997, de Constitución de la Compañía, **TILESIONI S.A.**, Tomé nota marginal de la resolución **No. 00-G-IJ-0004391**, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de Agosto del dos mil, mediante la cual, la Compañía en referencia ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a aumentar su capital y reformar su estatuto.

San Jacinto de Yaguachi, 19 de Septiembre del 2000-



República del
Ecuador

Gladys Andrade Pachay
AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay